



AMPER, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Amper, S.A. ("**Amper**" o la "**Sociedad**") publica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy, Amper ha registrado en el «Mercado Alternativo de Renta Fija» ("**MARF**") una ampliación ("*tap*") a la primera emisión de bonos realizada al amparo del «Programa de Bonos AMPER 2024» (el "**Programa**") (comunicado al mercado a través de la "otra información relevante" publicada el 28 de junio de 2024 con número de registro 29430) bajo la denominación «Tap Primera Emisión de Bonos bajo el Programa de Bonos AMPER 2024» (el "**Tap de la Primera Emisión**") por un importe nominal total de doce millones de euros (12.000.000.-€) y con fecha de vencimiento el 23 de julio de 2029 (los "**Bonos**"). Los Bonos han sido desembolsados y admitidos a negociación en el día de hoy.

El documento base informativo de incorporación de los Bonos, los suplementos al mismo de fechas 18 de julio y 15 de octubre de 2024, el documento de condiciones finales de la primera emisión de bonos al amparo del Programa (incorporado al MARF el 23 de julio de 2024) y el documento de condiciones finales del Tap de la Primera Emisión, se encuentran debidamente publicados en la página web del MARF ([enlace](#)).

La financiación recibida por Amper en virtud de los bonos emitidos en la primera emisión y en el Tap de la Primera Emisión, junto con la financiación a medio plazo obtenida por importe de 20 millones de euros mediante pagarés emitidos al amparo del Programa de Pagarés Amper vigente en 2024 suscritos por un inversor institucional, ha permitido a la Sociedad obtener en los últimos meses financiación (a largo y a medio plazo) por 62,7 millones de euros.

En Pozuelo de Alarcón, a 20 de diciembre de 2024.

D. Enrique López Pérez
Consejero Delegado



INFORMACIÓN IMPORTANTE

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. NO CONSTITUYE UN DOCUMENTO DE REGISTRO NI UN FOLLETO Y NO DEBE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO. EL PRESENTE DOCUMENTO NO ES PARA SU DIFUSIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN CUALQUIER JURISDICCIÓN DONDE SEA ILEGAL SU DISTRIBUCIÓN.